



QUILMES, 07 FEB 2013

VISTO el Expediente N° 827-1975/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Silvia Patricia Farías.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Que a fs. 11 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones previstas.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 56/13, sin existir objeciones al progreso del trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

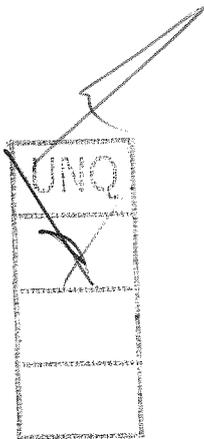
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Silvia Patricia Farías, DNI N° 17.556.683, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 20.160,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.



- 00066



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

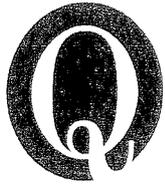
RESOLUCIÓN (R) Nº: - 00066



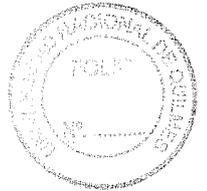
Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes



CONTRATO

SILVIA PATRICIA FARIAS, DNI. 17.556.683, CUIT 20-17556683-5 con domicilio en Constitución nº 269, Bernal, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Vicerrector, a cargo del rectorado, conforme resolución (R) Nº 24/13, **Dr. Alejandro Villar**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la Asistencia para el proceso de Acreditación de Carreras

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA (\$ 20,160.-) que serán abonados en seis cuotas de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$3.360.-) en los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año 2013.

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá vigencia desde el 1º de Enero al 30 de Junio de 2013.

CLAUSULA CUARTA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA QUINTA: En caso de controversia en la interpretación de este contrato las partes acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2013.


Silvia Patricia Farias


Dr. Alejandro Villar
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

000866